

Para la contestación a nuestra petición deberá venir acompañado de un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud y que es el EF-14645. Mérida, a 22 de agosto de 2000.—El Jefe de Sección de Ayudas al Empleo Industrial, FRANCISCO IGLESIAS SOLIS».

Mérida, a 26 de septiembre de 2000.—El Jefe de Servicio de Fomento del Empleo, EDUARDO SANCHEZ JOVER.

ANUNCIO de 2 de octubre de 2000, sobre notificación de Resolución en materia de subvenciones a C.I.S.A., Comercio, Ingeniería y Servicios Acústicos, S.A.L.

No habiéndose podido practicar la notificación intentada por medio de correo certificado con acuse de recibo, al haber sido devuelta la remitida al domicilio que figura en el expediente, se procede a practicarla por medio de anuncio al amparo del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asunto: Notificación de Resolución.

Expediente número: CO-0045-98.

Sociedad: C.I.S.A, COMERCIO, INGENIERIA Y SERVICIOS ACUSTICOS, S.A.L.

C.I.F.: A-06276091.

Domicilio: Polígono Industrial «El Prado», Semillero de empresas, nave 2. Localidad: 06800 - Mérida.

DICHA RESOLUCION DICE LO SIGUIENTE:

«Visto el expediente CO-0045-98, seguido a instancias de la mercantil "C.I.S.A., COMERCIO, INGENIERA Y SERVICIOS ACUSTICOS, S.A.L." con objeto de obtener una subvención para la creación de empleo estable en Sociedades Cooperativas y Laborales, en aplicación del Decreto 112/1996, de 16 de julio, teniendo en cuenta el informe y la propuesta de resolución emitidos y los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha 19 de junio de 1998 se solicitó subvención por la entidad referenciada al amparo del Decreto 112/1996 de 16 de julio, regulador del programa de subven-

ciones para la creación de empleo estable en Sociedades Cooperativas y Anónimas Laborales, extendido en sus efectos mediante Decreto 127/1998, de 3 de noviembre, por la incorporación de cuatro socios trabajadores.

SEGUNDO. Examinada la solicitud por el órgano instructor se comprueba la ausencia de los requisitos legales y documentación necesaria, por lo que conforme el art. 7 del mencionado Decreto se requiere a la entidad interesada la subsanación o aportación de los referidos en el plazo de diez días, con la advertencia expresa de que si así no lo hiciera se le tendría por desistida de su solicitud sin más trámite. El mencionado acto fue notificado a la peticionaria, según consta en el acuse de recibo formalizado por el servicio de Correos el 30 de noviembre de 1998.

TERCERO. A la fecha de conclusión de los trámites de instrucción administrativos la referida entidad no ha aportado documentación alguna.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.—La competencia para resolver el presente procedimiento corresponde a la Excm. Sra. Consejera de Trabajo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 33.6 de la Ley 2/1984 de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en conexión con el artículo único del Decreto del Presidente 2/2000, de 31 de enero, y con el artículo único del Decreto del Presidente 5/2000, de 10 de febrero. Todo ello, en relación con el artículo 8 del Decreto 112/1996, de 16 de julio, prorrogado para el año 2000, mediante el Decreto 23/2000 de 8 de febrero.

SEGUNDO. Conforme el art. 71.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos necesarios, se requerirá al interesado para que en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución.

Por mor de lo expuesto, emito la siguiente:

RESOLUCION:

Declaro el desistimiento presunto de la solicitud cursada por la entidad referenciada conforme el artículo 71.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, acordando la conclusión del procedimiento y consiguiente archivo definitivo de las actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a la interesada haciéndosele saber que la misma pone fin a la vía administrativa, y frente a ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuere notificada, conforme el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en la redacción dada por Ley 4/1999 de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo podrá recurrirse esta resolución en reposición ante este mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fuere notificada. Ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente».

Mérida, a 2 de octubre de 2000.—El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES

ANUNCIO de 25 de septiembre de 2000, sobre concurso-oposición libre de tres plazas de Pinches de Cocina.

Esta Excelentísima Diputación anuncia la provisión mediante el sistema de concurso-oposición libre, de tres plazas de Pinches de Cocina, vacantes en la plantilla de personal laboral fijo, encuadradas en el Grupo E, y dotadas con las retribuciones asignadas a estos puestos de trabajo por la Corporación para su personal laboral.

La bases figuran insertas en el Boletín Oficial de esta Provincia número 202, de 1 de septiembre de 2000, siendo el plazo de presentación de instancias de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 25 de septiembre de 2000.—EL SECRETARIO

ANUNCIO de 25 de septiembre de 2000, sobre concurso-oposición libre de una plaza de Especialista en Conservación.

Esta Excelentísima Diputación anuncia la provisión mediante el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de Especialista en Conservación, vacante en la plantilla de personal laboral fijo, encuadrada en el Grupo E, y dotada con las retribuciones asignadas a este puesto de trabajo por la Corporación para su personal laboral.

La bases figuran insertas en el Boletín Oficial de esta Provincia número 202, de 1 de septiembre de 2000, siendo el plazo de presentación de instancias de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 25 de septiembre de 2000.—EL SECRETARIO

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

ANUNCIO de 4 de octubre de 2000, sobre proyecto de urbanización para la zona trasera de la calle Ronquita y Travesía Espíritusanto.

Aprobado inicialmente por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión del día 3 de octubre de 2000, el Proyecto de Urbanización para la zona trasera de la calle Ronquita y Travesía Espíritusanto, promovido por la Empresa PROINSUREX, S.L. y redactado por el Sr. Arquitecto D. José M.^a Sixte Martínez, se expone al público durante quince días contados a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma, a fin de que por los interesados realicen las alegaciones que estimen convenientes.

Jerez de los Caballeros a 4 de octubre de 2000.—El Alcalde, MANUEL CALZADO GALVAN.

AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA

EDICTO de 8 de marzo de 2000, por el que se nombra funcionario de carrera a D. Francisco Javier Rubio Caballo.

Una vez finalizado el proceso selectivo correspondiente y superado